



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Marzo del 2004.

P.O. N° 35

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Federal No. 001, correspondiente a "Construcción de la carretera: Ocampo - El Naranjo, subtramo de Km. 15+000 - 22+000, en Tamaulipas", y "Construcción de la carretera: Ocampo - El Naranjo, subtramo de Km. 22+000 - 29+800, en Tamaulipas".....	2
CONVOCATORIA No. 003, de la Licitación No. 57057002-003-04, referente a "Construcción del Asilo de Ancianos (Casa del Adulto Mayor) en el Lib. Luis Echeverría s/n, Col. Aquiles Serdán", en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	4
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL	
EDICTO a la C. Olga Aidé Hinojosa Guerra. (1ª. Publicación).....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

FE DE ERRATAS

En la sección de Avisos Judiciales y de Interés General del Periódico Oficial, Tomo CXXIX del jueves 18 de marzo de 2004 se publicó con el NUMERO 33.

Debe decir:
NUMERO 34.

Conste.- LA SECRETARIA

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Secretaría Particular****Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Construcción de la carretera: Ocampo – El Naranjo, subtramo de Km. 15+000 – 22+000, en Tamaulipas", y "Construcción de la carretera: Ocampo – El Naranjo, subtramo de Km. 22+000 – 29+800, en Tamaulipas" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-001-04	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	30/03/2004	30/03/2004 10:00 horas	29/03/2004 12:00 horas	05/04/2004 10:00 horas	06/04/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la carretera: Ocampo – El Naranjo, subtramo de Km. 15+000 – 22+000			19/04/2004	120	\$ 10,000,000.00

- Ubicación de la obra: Ocampo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-002-04	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	30/03/2004	30/03/2004 12:00 horas	29/03/2004 12:00 horas	05/04/2004 11:00 horas	06/04/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la carretera: Ocampo – El Naranjo, subtramo de Km. 22+000 – 29+800			19/04/2004	120	\$ 10,000,000.00

- Ubicación de la obra: Ocampo, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-3400 Ext. 1931, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, Ocampo, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicado en: Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 Número s/n, Colonia s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del: 30% del monto total del contrato.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 23 DE MARZO DEL 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "CONSTRUCCION DEL ASILO DE ANCIANOS (CASA DEL ADULTO MAYOR) EN EL LIB. LUIS ECHEVERRIA S/N, COL. AQUILES SERDAN." de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-003-04	\$2,000 Costo en CompraNET: \$1,500	29/03/2004	29/03/2004 18:00 horas	29/03/2004 10:00 horas	07/04/2004 10:00 horas	13/04/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30208	De edificios de salud.	22/04/2004	19/08/2004	\$ 5,500,000.00

- * Ubicación de la obra: COL. AQUILES SERDAN EN EL LIB. LUIS ECHEVERRIA S/N."
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Morelos No. No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: MUNICIPAL-DIF.
- * La forma de pago es: Cheque certificado a nombre de Secretaría De Finanzas Y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2004 a las 18:00 horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en Calle Morelos entre Hidalgo y Juárez tercer piso en Reynosa, Tamaulipas con el Ing. Homero Cantú Alvarado, ubicado en: Calle Morelos Número No. 645, Colonia Centro C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partirán de reunión en el 3er piso de la presidencia municipal de Reynosa, Tam., para lo cual podrá solicitar información al teléfono (01 899) 9 30 00 52, de la Dirección de Construcciones y Control de Obra con el Ing. Homero Cantú Alvarado, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de abril de 2004 a las 10:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con las información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes) 2.-Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos

tres años (anexar copias simples de las actas entrega - recepción) 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la renta, con la certificación del pago del Impuesto así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; así como deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento para personas físicas..
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcaran un mes calendario.
- * Anticipo: No se otorgarán anticipos.

Reynosa, Tamaulipas 23 de marzo de 2004.- **SECRETARIO DE SEDUE.- ING. CONRADO CANTÚ CIENFUEGOS.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. OLGA AIDE HINOJOSA GUERRA

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Salud, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 30 de Enero del año en curso y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de las **C.C. ENEDELIA NAVAR CAVADA Y OLGA AIDE HINOJOSA GUERRA**, ambas en su carácter de Administradoras del Hospital General de H. Matamoros, Tamaulipas, por lo que en consecuencia.

SEGUNDO.- Se impone a la **C. ENEDELIA NAVAR CAVADA** una sanción administrativa consistente en **Inhabilitación Temporal** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por cinco años**.

TERCERO.- Se impone a la **C. OLGA AIDE HINOJOSA GUERRA** una sanción administrativa consistente en **Inhabilitación Temporal** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por ocho años**.

CUARTO.- Remítase copia certificada del procedimiento administrativo que ahora se resuelve a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para los efectos del considerando cuarto de la presente Resolución.

QUINTO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias y al implicado.

SEXTO.- Ejecútese la sanción por la autoridad competente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- LIC. PATRICIA E. BARRON HERRERA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Marzo del 2004.

NÚMERO 35

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Dentro del Expediente Número 902/2003, relativo a Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por la C. ERNESTINA RODRÍGUEZ MONTOYA, se dictó un auto que textualmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre del dos mil tres.

Por presentado a ERNESTINA RODRÍGUEZ MONTOYA y analizada en su contenido juntamente con los documentos que anexa, se tiene a la ocurrencia promoviendo por sus propios derechos en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un inmueble.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece se admite a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, fórmese expediente, regístrese bajo el número que te corresponda y expedir Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley, procediendo de igual manera a notificar a los colindantes y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social conviniere y en su oportunidad se resolverá lo procedente en derecho.- Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones al Licenciado Emilio Raúl Flores Treviño en el domicilio que indica para dicho efecto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre del 2003.- Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

766.-Marzo 9, 16 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2004, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JOSÉ REGULO FLORES CHAPA, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 2-13-76 has. (Dos hectáreas, trece áreas, setenta y seis centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 132.63 M.L. y 66.72 M.L. con propiedad del señor Juan Manuel Ramos García y en 24.75 M.L. con propiedad de Lucas Flores; AL SUR.- En 103.58 M.L. con propiedad del señor José Hinojosa y 84.55 M.L. con propiedad del señor Eliud García Canales. AL ESTE.- En 68.47 M.L. con propiedad del señor José Hinojosa y en 121.43 M.L. con Camino a Matamoritos y AL OESTE.- En 164.48 M.L. con Camino a Matamoritos y 60.28 M.L. Con propiedad del señor Eliud García Canales.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

767.-Marzo 9, 16 y 23.-3v3.

FE DE ERRATAS

En la sección de Avisos Judiciales y de Interés General del Periódico Oficial, Tomo CXXIX del jueves 18 de marzo de 2004 se publicó con el NÚMERO 33.

Debe decir:
NÚMERO 34.

Conste.- LA SECRETARÍA

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 131/04, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por los CC. Francisco Javier Grimaldo Córdova, Luis Toledo Perales Bernal y Abraham Enrique Escobar Cuan, representantes en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente, de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL C.B.T.a. No. 56 EN ALDAMA, TAMAULIPAS, para que se les declare propietarios de un Predio Rústico, ubicado en el kilómetro 40.5 de la carretera Aldama-Soto la Marina, Municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 558 M. L. C.B.T.a. No. 56; AL SUR, con 609.96 M. L. José Antonio Avisad Secayem; AL ESTE, 145.20 M.L. Rancho La Misión, y; AL OESTE, en 155.30 M.L. Carretera Estación Manuel Soto la Marina.- Dando una superficie de 8-77-42.99 Hectáreas. Ésta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en tres lugares públicos.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

768.-Marzo 9, 16 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 577/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por OSCAR JAVIER RAMÍREZ RODRÍGUEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INDUSTRIA DE REFRESCOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., en contra de SILVIA ZAVALA PALOMARES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Un lote de terreno rústico de 39-90-62 hectáreas ubicado en la porción 94, por la carretera San Fernando-La Laguna Km. 20 en el entronque hacia Lavaderos, por brecha 12 Km. hacia el sur y 2 Km. hacia el poniente aproximadamente, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción I. Superficie 39.9062 ha: SUR-ESTE: 535.00 m., con El Ejido Puerto Los Ébanos; NOR-ESTE: 785.00 m., con propiedad del Sr. José María Cantú; NOR-ESTE: 660.00 m., con propiedad del Sr. José María Cantú; NOR-ESTE: 12 5.00

m., con propiedad del Sr. José María Cantú; SUROESTE: 1,495.00 m., con propiedad del Sr. Juan Treviño Herebía.

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 28,593; Legajo 570, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 22 de noviembre de 1977.

Un lote de terreno rústico compuesto de 80-00-00 hectáreas, ubicado en la porción 94 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, localizadas bajo las siguientes medias y colindancias:

Fracción II, Superficie 80.00 ha; NORTE: 1,510.00 m., con prop. Que es o fue de Maribel Zavala Palomares; SUR: 1,495.00 m., con propiedad de la suscrita; ESTE: 532.35 m., Con propiedad que es o fue de Cruz Venegas; OESTE: 532.35 m., con Puerto de Los Ébanos.

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 50,993, Legajo 1,020 en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1981.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valorizados los bienes inmuebles hipotecados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

841.-Marzo 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (18) dieciocho de febrero del año dos mil cuatro (2004) dentro del Expediente Número 0206/2000, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ÁNGEL SALOMON ÁNGELES SÁNCHEZ, contra de la C. MA. DEL CARMEN GÓMEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble que conformara la sociedad conyugal, consistente en:

Lote número 4, de la manzana 77, sector I, sección colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 365.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en dos medidas de 20.00 metros, cada una con fracción del lote 4, AL SUR: en 40.00 metros, con lote 3, AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 6, AL OESTE: en 8.95 metros, con calle Coahuila y 1.50 metros, con fracción del lote 4, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 44985, Legajo 900, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 9 de noviembre de 1983, así como el certificado gravamen con los siguientes datos:

Inscripción 44985, Legajo 900, Sección I, fecha 9 de noviembre de 1983, con un valor comercial de \$1'174,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (2) VECES de siete en siete días consecutivos tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO CURSANTE, A LAS ONCE HORAS (11:00), sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de marzo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

842.-Marzo 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (18) dieciocho de febrero del año dos mil cuatro (2004) dentro del Expediente Número 0979/1999, radicado en el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil y por Decreto Número 175 expedido por el Congreso del Estado, y con la especialización de los Juzgados de Primera Instancia del Estado, se radicado mediante Expediente Número 601/2003, en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RAMÓN OLVERA PÉREZ, contra de la C. ANA MA. DE JESÚS MORAN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble que conformara la sociedad conyugal, consistente en:

Dos lotes de terreno urbanos, contiguos, con las especificaciones siguientes: A) Lote número siete (7), manzana número treinta (30), sector I, sección colonia, región general Lucio Blanco, municipio Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 27 y 28; AL SUR, en 20.00 metros con calle Matamoros; AL ESTE, en 30.00 metros con lote 9; AL OESTE en 30.00 metros con lote 6, ubicado en calle Matamoros número 512 sur, entre calles 20 y 21, sector Fidel Velásquez, colonia El Blanco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con el Número 4652, Sección I, Legajo 94, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 28 de mayo de 1982, así como el certificado de gravamen con los siguientes datos-. Inscripción 4652, Legajo 94, Sección I, fecha 30 de marzo de 1982, con un valor comercial de \$433,097.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete consecutivos tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO CURSANTE, A LAS DIEZ HORAS (10:00), sirviendo como postura legal del

inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de marzo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

843.-Marzo 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 96/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de los C.C. AURELIANO GARCÍA SÁNCHEZ Y ELSA MARÍA RINCÓN HUERTA DE GARCÍA.

Bien inmueble que se saca a remate, se identifican de la siguiente manera: predio urbano y construcción ubicado en calle Venustiano Carranza No. 301 de la colonia Los Pinos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 175.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.02 metros con calle Venustiano Carranza; AL SUR: en 9.02 metros con Leobardo Avalos; AL ESTE: en 19.44 metros con fraccionamiento del mismo lote; AL OESTE: en 19.44 metros con segunda avenida.- En su construcción casa de mampostería de uno y dos niveles consta de planta baja: Sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de servicio y área de lavado y en la planta alta: tres recámaras, un baño, con vestidor, balcón y un baño, cuenta con servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimentación de concreto hidráulico por calle Carranza y terracería por calle segunda, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 11677, Legajo 234, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1994, el cual tiene un valor comercial de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y estrados de este Juzgado así como en la oficina fiscal de Tampico, Tamps; en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (6) SEIS DE ABRIL DEL (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble que se saca a remate así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente a 20% del valor de lo bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

979.-Marzo 18, 23 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble dado en garantía en el presente Juicio, con Expediente Número 349/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias continuado por el C. Lic. Juan José De La Garza Govea apoderado de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los C.C. JOAQUÍN GUERRA CAVAZOS, TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ DE GUERRA, JOAQUÍN MANUEL GUERRA DOMÍNGUEZ, RICARDO GUERRA DOMÍNGUEZ Y ALEJANDRA GUERRA DOMÍNGUEZ.

A).- Predio y construcción en el existente propiedad de Joaquín Guerra Cavazos, que se identifica como lote número 172, de la de manzana 18, de la colonia el "Charro" del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1,000 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en veinte metros, con calle la Mangana; AL SUR: en veinte metros con el lote ciento setenta y siete; AL ESTE: en cincuenta metros con el lote ciento setenta y uno y AL OESTE en: cincuenta metros con el lote ciento setenta y tres; bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 31,000, Legajo 627, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Mismo que tiene un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos; y B).- Predio rústico propiedad de Joaquín Guerra Cavazos, que se identifica como fracción de terreno compuesto por las parcelas cinco, seis, siete, ocho, nueve, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta cuatro, treinta y cinco, y treinta seis, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 276-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en mil quinientos ochenta y un metros, quince centímetros, con las parcelas noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, y noventa y seis, propiedad que se reserva el vendedor; AL SUR en: en tres medidas, la primera de mil doscientos cuarenta y ocho metros, sesenta y nueve centímetros, la segunda de trescientos dieciséis metros, veintitrés centímetros y la tercera de trescientos dieciséis metros, veintitrés centímetros con el Señor Isidro González R.; AL ESTE en: mil quinientos cinco metros, noventa y seis centímetros, con terrenos de la Fraccionadora González; y AL OESTE en: mil quinientos cinco metros, noventa y seis centímetros, con la sección veintisiete y con terrenos del Señor Jimmy Halliway" el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección primera, número cuarenta y seis mil trescientos ocho, Legajo novecientos veintisiete, del municipio de González, Tamaulipas, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene un valor comercial de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el periódico de mayor circulación del municipio de González, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado de González, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal del municipio de González, Tamps; en solicitud de postores a la primera almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (7) SIETE DE ABRIL DEL (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual

será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

981.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 291/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO REYES HERNÁNDEZ, promovido por JUAN REYES CARRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

982.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2450/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE VIRAMONTES TOSTADO, denunciado por los C. JUAN LEONEL SALAZAR VIRAMONTES Y CRISTINA ÁVILA PÉREZ DE SALAZAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación. Las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

983.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, el Expediente Número 2575/2003, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes del señor C. ROBERTO SOLIS FLORES, denunciado por la C. ESTHER MELBA BAKER VIUDA DE SOLIS ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

984.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cuatro de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00284/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUPERTO VILLARREAL MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

985.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. GABRIEL ALEJANDRO JIMÉNEZ, promovido por el C. GABRIEL ALEXANDER MONTOYA, bajo el Expediente Número 142/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

986.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACRINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por GLORIA ESPINOZA MARTÍNEZ, asignándose el Número 172/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

987.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor LEONARDO GUZMÁN TORRES, denunciado por la C. JULIA GARZA BERNAL DE GUZMÁN, asignándose el Número 00165/2003, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

988.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) MARÍA LUISA SIERRA LONGORIA, denunciado por el(la) C. PATRICIO GONZÁLEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

989.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 238/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO RAMÓN RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

990.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00195/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA ALVARADO VELA VIUDA DE FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

991.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 148/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIMIO RODRÍGUEZ CABALLERO Y EVA MEDINA VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

992.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, el Expediente Número 2574/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. IRENE PÉREZ CHAPA VIUDA DE CASAS, denunciado por el C. DAVID ROLANDO CASAS PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

993.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 164/04, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO OVANDO ARIAS, denunciado por MA. DEL CARMEN SALINAS CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

994.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública Número 15.

Cd. Victoria, Tam.

Mediante Escritura Número 2,759, de fecha 16 de marzo de 2004, Ante Mí, se inició trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor AURELIO VÁZQUEZ MEDINA, por su hija señorita JULIA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, en su carácter de única heredera y albacea, quien a su vez aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando su fiel y legal desempeño y declara que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondientes.

En cumplimiento del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, este aviso notarial se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

Notario Público No. 15 Estatal y Federal.

LÁZARO PICASSO SÁNCHEZ.

Rúbrica.

995.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de febrero del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 440/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA Y MARÍA REYES CARDONA CORREA, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CARDONA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

996.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00287/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. BARBARA GUTIÉRREZ ALVARADO, denunciado por el C. PRISCILIANO LARA SALAZAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

997.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 220/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO ÁVILA VACA Y GUADALUPE QUEVEDO AVALOS, promovido por AUSENCIO ÁVILA QUEVEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

998.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Rubén Galván cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE LÓPEZ ÁLVAREZ, quien falleció el día dieciséis (16) de agosto del 1994, en Ciudad Madero,

Tamaulipas, denunciando la presente sucesión testamentaria por la C. NORBERTA GARCÍA RODRÍGUEZ

Expediente registrado bajo el Número 00149/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 01 días del mes de marzo del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

999.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 281/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1000.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO MONRROY GONZÁLEZ O HERCULANO ERNESTO MONRROY GONZÁLEZ bajo el Número 234/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (17) diecisiete días del mes de marzo de 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1001.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA GONZÁLEZ LOREDO denunciado por HÉCTOR, RAÚL, PABLO LORENZO, BENIGNO, AMELIA, NEMESIO Y ELVIA GRACIELA de apellidos MARTÍNEZ GONZÁLEZ, asignándose el Número 234/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1002.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) SOCORRO ESPERANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por el(la) C. HELIDA HERNÁNDEZ DE GUTIERREZ Y MINERVA HERNÁNDEZ DE GARCÍA.

Y por el presente Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 27 de febrero de 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1003.-Marzo 23 y Abril 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de marzo del 2004.

AL C. SINHUE GUZMÁN RUIZ.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 131/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OLGA MENDOZA QUINTANILLA en contra de SINHUE GUZMÁN RUIZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1004.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN FLORES CÁRDENAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00813/2003, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por AURELIO ACOSTA RAMÍREZ en su contra, habiéndose ordenado mediante el auto de fecha tres de marzo del presente año emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta jurisdicción por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-

Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

1005.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. GUILLERMINA ZARATE MÉNDEZ Y

VICENTE GUERRERO CUADROS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha once de julio del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 696/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JULIA RIVERA FABELA en contra de USTEDES.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifiestar la actora que desconoce el domicilio de Ustedes; El C. Juez de los autos Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1006.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO CRUZ CHAIRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, ordenó emplazar a Usted y hacer de su conocimiento que en fecha doce de enero del dos mil cuatro, se radicó dentro del Expediente Número 23/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA LEAL DEL ÁNGEL, en contra de Usted, quien le reclama las prestaciones siguientes.

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- La patria potestad a favor de la actora de su menor hija de nombre PALOMA VANESA CRUZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2004.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1007.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 140/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA PAZ MENDOZA ORTIZ, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 9 nueve de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quién se reclama lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base a la causal que invoca el artículo 249 Fracción XVIII del precepto legal que invoco en este libelulo.- B).- La pérdida de la patria potestad respecto a la menor Hilda Guadalupe Mendoza Ortiz, quién es hija de ambos.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1008.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARCO ANTONIO ACOSTA RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil tres, ordenó la publicación del Expediente Número 1511/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por MARÍA ELENA RIVERA LÓPEZ, en representación de sus menores hijos MARCO ANTONIO Y KASSANDRA de apellidos ACOSTA RIVERA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El pago de la pensión alimenticia a que tiene derecho nuestros menores hijos MARCO ANTONIO Y KASSANDRA de apellidos AGOSTA RIVERA hasta un 50% (cincuenta por ciento) de su salario y demás prestaciones que como trabajador obtiene de la empresa denominada SERVICIOS PETROLEROS RIBERENA, S. A. DE C. V. y que percibe el demandado, en dicha empresa que se localiza en AV. Virreyes, Número 1013 entre retorno 2 y retorno 3.- Fraccionamiento Virreyes, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Y en virtud que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1009.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

AL C. ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01891/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por VERÓNICA MARLEN SANTIAGO FLORENCIO, en contra de ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoras, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil tres.

Por presentada la C. VERONICA MARLEN SANTIAGO FLORENCIO, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01891/2003, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria

Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicha promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en la casa marcada con el número 106-B, de la Calle Infanta Cristina en el Fraccionamiento Villa Española de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracciones VII y XVIII y demás relativos del Código Civil del Estado.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el marcado con el número 12 de la Calle Cozumel, entre Carlos Salazar y Colima del Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dos de octubre del año dos mil tres.

VISTOS los autos del Expediente No. 01891/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por VERÓNICA MARLEN SANTIAGO FLORENCIO, en contra de ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha doce de septiembre del año actual, habiendo informado el C. Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual se

trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha ocho de septiembre del mismo año, como lo pide la promovente, y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1010.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FRANCISCO JAVIER MENDO SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por LEONOR EMMA GARCÍA CASTELLANOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El pago de pensión alimenticia vencidas y no pagadas por el demandado para los menores hijos de matrimonio. b).- El pago de una pensión alimenticia del 50% cincuenta por ciento) para la atención de las necesidades de los menores hijos de matrimonio. C).- El pago de gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1011.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ADELAIDA RIVERA MORALES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La pérdida de la patria potestad del menor RAÚL EDUARDO HERNÁNDEZ RIVERA en perjuicio de RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. b).- Se me conceda la Custodia Provisional y en su oportunidad la Custodia Definitiva del menor RAÚL EDUARDO HERNÁNDEZ RIVERA. c).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de u conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1012.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE OROZCO JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DANIELA NIEBLA PAREDES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por causas imputables al demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1013.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. MARÍA FRANCISCA SALAS LLAMAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 199/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JORGE LUIS GARCÍA SALDAÑA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación definitiva de la pensión alimenticia que actualmente tiene asignada para la manutención de mis menores hijos CYNTHIA MARÍA, JORGE LUIS Y SELENE BERENYS todos de apellidos GARCÍA SALAS, consistentes en el 35% (treinta y cinco por ciento) de mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de la Empresa Teléfonos de México S.A. de C.V. cuya oficina regional de pago se encuentra ubicada en Apodaca, Nuevo León, mismo embargo que fuera decretado dentro del Expediente 371/98 del índice de ese H. Juzgado, relativo al Juicio Sumario sobre Alimentos Definitivos que promovió la ahora demandada en contra del suscrito.

b).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de enero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1014.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. URIZAR LASTRA CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ JUÁREZ, en contra del C. URIZAR LASTRA CRUZ, bajo el Expediente Número 105/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se percibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1015.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SILVIO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 180/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora CARLA MARTÍNEZ REYES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijaran además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor SILVIO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1016.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de marzo del 2004.

A LOS CC. PORFIRIO SAENZ MOYA Y

VALENTINA SAENZ ANAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 495/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Forma de Escritura de Compra-Venta promovido por JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACEVES en contra de PORFIRIO SAENZ MOYA Y VALENTINA SAENZ ANAYA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así convinieren a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1017.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de marzo del 2004.

A LOS CC. AMADO, PROSPERO Y

MARTHA LETICIA DE APELLIDOS MEDINA SAENZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente Número 510/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por ALAN MEDINA CALIXTO Y KARINA MEDINA CALIXTO en contra de AMADO, PROSPERO Y MARTHA LETICIA de apellidos MEDINA SAENZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del

término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1018.-Marzo 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 778/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO, en contra de MARÍA ESTHER AVALOS ANGUIANO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno Rústico de agostadero, ubicado en el Lote 2, del Fraccionamiento de los Predios "Las Adjuntas Buenavista" y "Los Ébanos", del municipio de San Fernando, Tamaulipas, identificado como el Lote No. 7, en el plano que se anexa, con una superficie de: 125-00-00 Has. (Ciento Veinticinco hectáreas, cero áreas y cero centiáreas). El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, No. 19871, Legajo 398, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 18 de julio de 1991.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que le fue asignado en el expediente por los peritos, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1019.-Marzo 23, 25 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 777/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO, en contra de CÉSAR AVALOS ANGUIANO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista", Municipio de San Fernando, Tamaulipas con superficie de 64-65-96 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20.830, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 1º de agosto de 1991.

2.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el lote # 2 del Fraccionamiento de los predios "Las Adjustintas" "Buenavista y Los Ébanos, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 160-00-00 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20,826, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 1º de agosto de 1991.

3.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista" Municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 19981, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 19 de julio de 1991.

4.- Un Predio con superficie de 53-01-24 Has., ubicado este en el predio "Buenavista" del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con lo siguientes datos de registro: Sección I, Número 19982, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'136,033.70 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) que le fue asignado en el expediente por los peritos; señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1020.-Marzo 23, 25 y 31.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 981/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y continuado por la C. PATRICIA ROMO JURADO, en contra de los CC. ALFONSO SALDAÑA RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ DE SALDAÑA Y ALFONSO SALDAÑA MORALES consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 400 (físicamente 40 según avalúos), entre Brasil y cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a visita actual en malas condiciones, propiedad del señor Alfonso Saldaña Ramírez y Señora Irma Ramírez de Saldaña.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE

CONSTRUCCIÓN: 80%.- Población: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc, Veracruz.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 460.81 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 31.68 metros con Sucesión de Esteban Saint-Andre, AL SUR, en 31.68 metros con terreno propiedad de los señores Joaquín Guillen y José Manuel y Enrique Cordero y Lucio Ramírez y hermano; AL ESTE, en 19.05 metros con Fraccionamiento mismo Lote que se Reserva en propiedad el Vendedor; y AL OESTE con 19.00 M. L. colinda con Calle Carranza 400.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS: 460.81 Metros cuadrados.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 341, Legajo Tomo VIII, Fojas 255 a 262, de fecha 24 de junio de 1981, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, forma casi regular ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezcla.- INSTALACIONES: Ocultas.- VENTANAS: De fierro.- PISOS: De mármol de granito y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERÍA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGÜEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCIÓN: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALÚO FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO: A) DEL TERRENO: Valor total de 460.81 metros cuadrados de terreno resultado a un precio aproximado de 300.00 por metro cuadrado, su valor es de \$138,243.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- Casa en dos pisos V.R.N. 3,000.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 160.00 metros cuadrados de construcción resultado a un precio aproximado de \$1,800.00 por metros cuadrado, su valor es de \$288,000.00.- TIPO II.- Departamento posterior.- VRN \$2,500.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 63.00 metro cuadrado de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,500.00 por metro cuadrado su valor es de \$94,500.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor Total de 28.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados su valor es de 22,400.00.- De las instalaciones especiales patios terrazas, pavimentos exteriores, bardas con rejas se consideran en un lote su valor es de \$17,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO TOTAL.- \$560,143.00.- NETO.- \$560,000.00.- AVALÚO POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS REALES O ESTIMADAS: Renta bruta mensual \$4,000.00; Deducciones mensuales estimadas en un 20%, \$ 800.00; Producto líquido mensual \$3,200.00; Producto líquido anual \$38,400.00; Capitalizando el producto líquido anual al 8% de interés aplicable al caso: \$480,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Panuco, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Por lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1021.-Marzo 23, 25 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero Menor Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor Civil con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los proveídos de fechas (19) diecinueve y (24) veinticuatro de febrero del 2004 dos mil cuatro, dentro del Expediente 521/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Julio Martínez Valladares, en su carácter de endosatario en procuración de ELISEO CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de la C. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ OLVERA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda sobre el cincuenta por ciento a nombre de la demandada, el siguiente bien inmueble:

Una fracción del lote de terreno número 2, de la manzana "A", incluyendo la construcción en el existente, de la calle Hidalgo número 1712 de la Colonia Primavera, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 480.00 cuatrocientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con el solar número uno de la misma manzana "A"; AL SUR: en 30.00 metros con el solar número tres, de la misma manzana "A"; AL ORIENTE: en 16.00 dieciséis metros con la calle Miguel Hidalgo y Costilla; AL PONIENTE: en 16.00 dieciséis metros, con calle Miguel Hidalgo y Costilla. Escritura cuyos datos de registro son: certificado inscripción Número: 693, Legajo 6014, Sección 4, de fecha 10 diez de octubre de 2001 dos mil uno, a nombre de MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ OLVERA, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$447,000.00 (CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, por uno de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, por los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico y del Juzgado, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, siendo postura legal el 20% (veinte por ciento) del valor pericial fijado al inmueble.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2004.- C. Juez Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MÉNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

1022.-Marzo 23, 25 y 31.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de febrero del 2004 dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 353/2003,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de CREGENCIO RAMOS RODRÍGUEZ, en contra de EVODIO AQUINO MALDONADO, se ordenó llevar a cabo el remate en pública almoneda del bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, propiedad de Evodio Aquino Maldonado, ubicado en carretera a Tancol (Rivera de Chapayan) esquina con Av. Las torres, 7 lotes número 21, manzana 315, zona, 21 colonia El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 12581, Legajo 252, de fecha 31 de mayo de 1985, de Tampico, Tamaulipas, características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional de 2º orden, casas habitación y pequeños comercios de 1 y 2 niveles de mediana índice de saturación en la zona 75%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas ubicado sobre avenidas importantes, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea, telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote localizado en esquina formada por Avenida Las Torres y Av. Rivera de Champayan aceras que dan al sur y al este.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 45.10 m., con carretera a Tancol hoy Av. Rivera de Champayan.- AL SURESTE en 40.00 m., con servidumbre de paso.- AL ESTE en 40.20 m., con lotes número 16 y Av. Las Torres.- AL OESTE en 40.00 m., con calle sin nombre hoy Av. Las Torres.- Área total 1,696.00 M2. Valor Físico o Directo \$1'492,480.00.- Valor Comercial \$1'492,480.00.- Valor Comercial en N.R. \$1'492,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que, se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Pública Almoneda.

Altamira, Tam., a 5 de marzo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1023.-Marzo 23, 25 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 58/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perptuam para acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio de un predio rústico, promovido por los CC. ALICIA DE LA GARZA DE GARCÍA y JOEL MALDONADO RIVAS, a fin de acreditar la Posesión de un inmueble rústico clasificado como agostadero, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 859.48 metros lineales, con propiedad de Alma del Rosario Guerra González; AL SUR:- 1,831.48 metros lineales, con propiedad de Wenceslao de León; AL ESTE:- En 5,902.26 metros lineales, con el Ejido el Milagro; y AL OESTE:- En 6,597.25 metros lineales con propiedad de Alma del Rosario Guerra González, dicho bien ésta compuesto por una superficie de 816-14-80 hectáreas (ochocientas dieciséis hectáreas, catorce áreas, ochenta centiáreas) ubicadas en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de Cruillas Tamaulipas, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

San Fernando, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1024.-Marzo 23, Abril 1 y 13.-3v1.

GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE NUEVO LAREDO

Gas Natural México, S.A. de C.V. con domicilio en Tamaulipas 3711, colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en cumplimiento con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva de Precios y Tarifas, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/021/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de noviembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrara en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO

Mercado Residencial

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	40.96
Distribución con comercialización		
- Bloque único	Pesos/Gcal	214.84
Distribución simple		
Uso	Pesos/Gcal	107.42
Capacidad	Pesos/Gcal	107.42
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,458.69
Conexión No Standard	Pesos/metro lineal	496.65
Desconexión y reconexión	Pesos	132.80
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	173.83
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	71.26

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	140.16
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	153.46
- Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	101.08
- Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	71.71
- Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	40.92
- Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	20.46
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	76.73
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	76.73
- Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	50.54
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	50.54
- Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	35.85
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	35.85
- Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	20.46
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	20.46
- Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	10.23
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	10.23
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2,479.78
Conexión No Standard	Pesos/metro lineal	637.00
Desconexión y reconexión	Pesos	264.52
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	228.89
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	99.33

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	869.60
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	51.15
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	28.65
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	15.35
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.23
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.51
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	25.58
Cargo por uso	Pesos/Gcal	25.58
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	14.32
Cargo por uso	Pesos/Gcal	14.32
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	7.67
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.67
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.61
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.61
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.26
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.26
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	80,236.45
Conexión No Standard	Pesos/metro lineal	1,058.07
Desconexión y reconexión	Pesos	396.24
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	422.15
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	141.44

Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	869.80
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	25.58
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	14.32
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.67
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.61
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.26
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	80,236.45
Conexión No Standard	Pesos/metro lineal	1,058.07
Desconexión y reconexión	Pesos	396.24
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	422.15
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	141.44

Notas:

- 1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año
- 2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año
- 3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año
- 4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- 5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 8 de marzo de 2004

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. Abel H. García Velázquez

Rúbrica